



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Consejería de Empleo y Seguridad Social
Embajada de España
Lichtensteinallee 1 - 10787 Berlín
Tfno. 030-254 007 450 - Fax 030-254 007 507
alemania@meyss.es

NOTA INFORMATIVA

OCTUBRE 2017

¿CONOCES SOLVIT?

Qué es SOLVIT

SOLVIT es una red virtual en la que todos los países de la UE, Islandia, Liechtenstein y Noruega colaboran para solucionar los problemas de ciudadanos y empresas ocasionados por una aplicación irregular de las disposiciones del derecho comunitario. En Alemania el centro SOLVIT está alojado en el Ministerio Federal de Economía y Energía (BMWi).

La asistencia se presta principalmente online: aunque hay un centro SOLVIT en cada país, lo mejor es contactar con los centros a través de esta web. El servicio es **gratuito**.

En qué casos puede intervenir SOLVIT

Puedes acudir a SOLVIT si consideras que un organismo público de otro Estado comunitario ha aplicado de forma errónea el derecho comunitario, por ejemplo en la homologación de títulos profesionales o derechos en el ámbito de la seguridad social, etc.

SOLVIT NO TE PUEDE AYUDAR

- si ya has llevado el asunto a los tribunales (los recursos administrativos no impiden la intervención de SOLVIT), o
- si la reclamación se refiere a una persona o empresa privada (p.ej. un banco), así como a un organismo o una institución de la UE (en particular la Comisión Europea). En este último caso el interlocutor sería la figura del **Defensor del pueblo europeo**.
- SOLVIT tampoco responde a consultas generales sobre derechos y posibilidades de los ciudadanos de la UE.

Cómo puedes presentar la reclamación

Las reclamaciones se pueden presentar vía **online** o, si resides en Alemania, a través del **formulario** que pone a disposición el Ministerio de Economía alemán y que se puede enviar por e-mail, fax o por correo postal a la oficina alemana de SOLVIT, anexando copias de la correspondencia mantenida en su caso con el organismo en cuestión y cualquier otro documento que se considere relevante. SOLVIT comprobará el caso y, de proceder, contactará con la oficina SOLVIT del país correspondiente para aclarar el asunto.

El objetivo de SOLVIT es encontrar soluciones en un plazo máximo de 10 semanas a partir del momento en que la oficina del país donde se plantea el problema acepta hacerse cargo de él.

La presentación de la reclamación ante SOLVIT no tiene efecto suspensivo para los plazos correspondientes, es decir, no implica que se detengan los plazos legales que tienen los ciudadanos para hacer valer sus derechos. La intervención de SOLVIT es informal; las propuestas que ofrece no son vinculantes y no se pueden impugnar, pero por lo general ayuda en agilizar la solución del caso.

Si tienes más preguntas sobre este servicio de la Unión Europea, puedes ponerte en contacto con nuestras oficinas de la **Consejería de Empleo y Seguridad Social**.

Más información: **SOLVIT (en español)**

*Si te interesa recibir puntualmente esta nota y más información relevante sobre eventos informativos, temas de actualidad, etc., envía un correo electrónico con tu nombre y lugar de residencia a alemania@meyss.es, indicando en el asunto **Alta Difusión**, y te incluiremos en nuestra lista de distribución.*